

Resolución No. 45
27 de septiembre de 2021

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa “**Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2022-1**”

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que los semilleros de investigación son comunidades de aprendizajes, que se constituyen en escenarios de formación en investigación para estudiantes de pregrado y posgrado.

Que los semilleros están conformados por un conjunto de estudiantes e investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales que se organizan en función de sus intereses de investigación; comprometidos con la postulación, estudio y resolución de problemas investigativos desde diferentes áreas del conocimiento.

Que los semilleros de investigación, tienen como objetivo principal, fortalecer la capacidad investigativa y propositiva en los estudiantes de la Universidad de Manizales para que adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de prácticas formativas en investigación y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos de investigación de la Universidad y de otras instituciones

Que los semilleros se articulan al sistema de investigación de la Universidad a través de su vinculación con los grupos y los centros de investigación de las diferentes facultades

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria. Convocar a los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales a participar en la convocatoria de *Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2022-1*, los cuales deberán ser líderes del semillero.

Artículo 2. Requisitos. Son requisitos generales de la convocatoria, los siguientes:

- a) El líder del semillero, deberá ser un investigador de la Universidad de Manizales y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UM.
- b) El líder del semillero debe tener un proyecto de investigación activo y registrado en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados.
- c) El semillero de investigación debe estar conformado por mínimo dos estudiantes de la Universidad de Manizales de pregrado, especialización o maestría.
- d) Registrar propuesta en el sistema de información de la Universidad de Manizales-SIGUM

Artículo 3. Inscripción. El proceso de inscripción del semillero de investigación y del proyecto que los soporta, solo se realizará a través de la plataforma SIGUM.

Anexo 1. Manual de inscripción de semilleros.

Artículo 4. Cronograma. Se ha establecido para la inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales, el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria	Lunes, 27 de septiembre de 2021
Cierre de la convocatoria	Jueves, 14 de octubre de 2021
Publicación de resultados	Miércoles, 20 de octubre de 2021

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.



Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector